



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM: 124  
GSB/raa  
10-09-18

DECRETO EXENTO N°

001126

LITUECHE, 10 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 9827/2018 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1/B/2018/282 "**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera.**
- El Acuerdo N° 88/2018 de fecha 06 de Junio de 2018, de sesión N° 55, que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**", Línea Tradicional, bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1060 del 27-08-2018 que prueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- La ejecución de los trabajos del proyecto considera la instalación de un letrero indicativo de la obra.
- La cotización del proveedor Graphos Publicitaria Lacoste Group e.i.r.l., Rut 76.530.323-0.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 291 de fecha 07-09-2018.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de 1 letrero en tela PVC impresa de 3,6 mts. X 1,5 mts. del proyecto "**Construcción Veredas de calles: Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**",

**EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Graphos Publicitaria Lacoste Group e.i.r.l., Rut 76.530.323-0 por el valor de \$ 47.421.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al proyecto **FRIL Mejoramiento Urbano de Aceras calle, Santa Mónica y La Concepción.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

CSM/LUS/PVV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

